



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República

DPL-241-2023



MEMORANDO

PARA: OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA (OIP)
UNIDAD TRANSPARENCIA
MARTHA GABRIELA FLORES

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ING. CARLOS ESCOBER

ASUNTO: **ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL ABRIL, 2023**

FECHA: 9 DE MAYO, 2023



En atención a memorando UT-062-2023, informamos que el actual Organigrama Institucional, presenta cambios en el mes de abril 2023. En los Departamentos de Docencia, Orientación, y Departamento Administrativo Regional Litoral Atlántico.

Adjunto: Resolución de Consejo Directivo CD-SD-15-03-2022-5:d:
Organigrama Institucional

CEE/PV



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

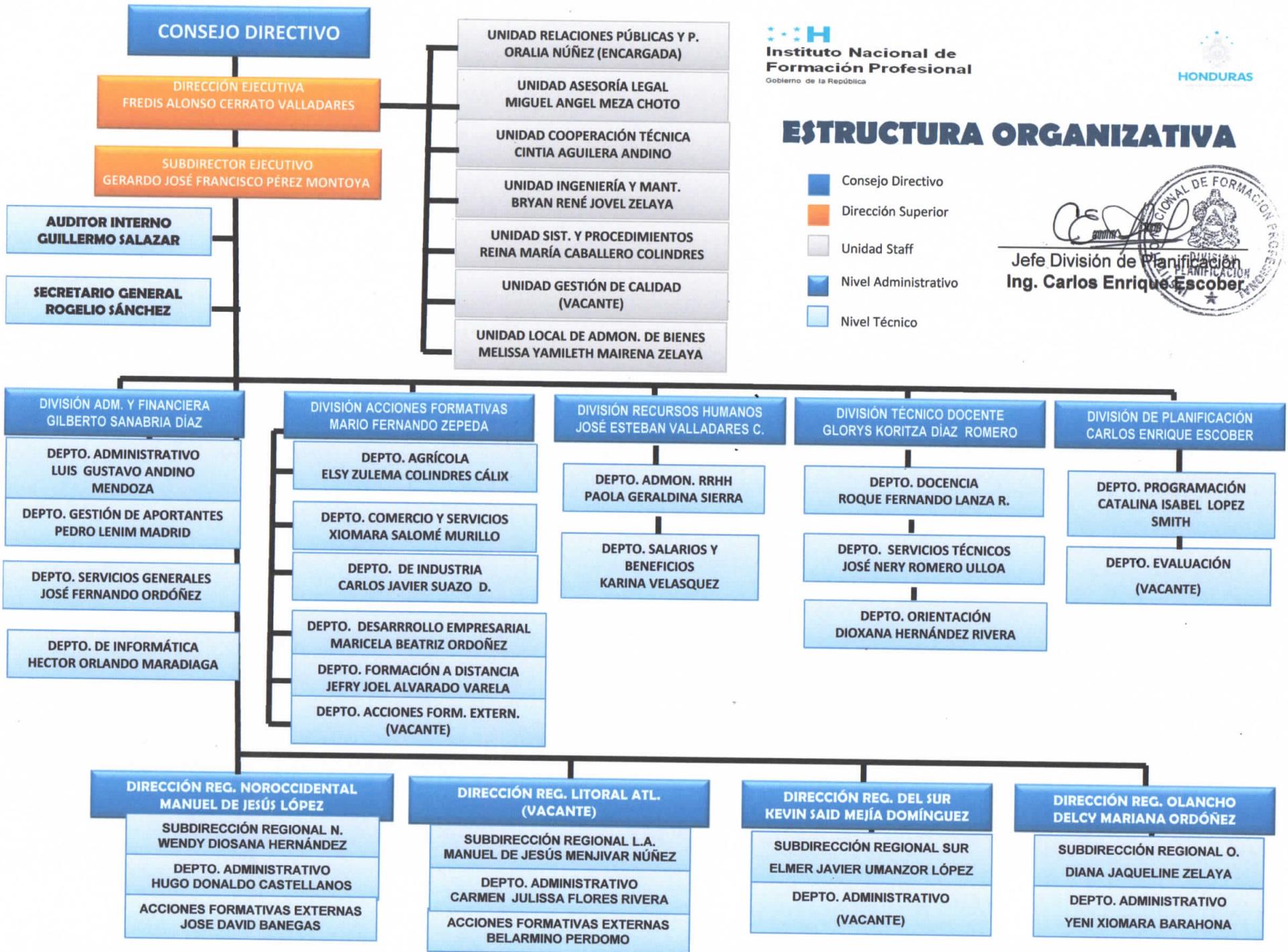
 /infopoficial

www.infop.hn

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Consejo Directivo
- Dirección Superior
- Unidad Staff
- Nivel Administrativo
- Nivel Técnico

Jefe División de Planificación
Ing. Carlos Enrique Escobar

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-15-03-2022-5:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: FREDIS ALONSO CERRATO
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 de marzo de 2022



En Sesión Ordinaria N° 03-2022 celebrada el día martes 15 de marzo de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "Delegar en el Señor Director Ejecutivo las atribuciones del Consejo Directivo enunciada en el artículo 15, inciso e) Unidades Staff, Jefes de Unidades, Jefe de Divisiones y Secretario General", ratificada en Sesión Ordinaria No 04-2022, celebrada el 29 de marzo de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-15-03-2022-5:f:

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), EN CONSEJO DIRECTIVO TENDRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER, A PROPUESTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION QUE EL INSTITUTO ESTABLEZCA.

CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO CONTENIDAS EN EL ARTICULO 16, LITERAL F) DE LA LEY DEL INFOP ESTA NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION Y EJERCER RESPECTO A ELLOS LAS FACULTADES QUE COMPETEN AL PATRONO. SE EXCEPTUAN LOS COMPREDIDOS EN EL INCISO E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP.

CONSIDERANDO: QUE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS GOZAN DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR MECANISMOS Y SOLUCIONES QUE FACILITEN AL DIRECTOR EJECUTIVO EL NOMBRAMIENTO,

SUSPENSIÓN O REMOCION DEL PERSONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA INTEGRAR SU EQUIPO DE TRABAJO QUE LE AYUDE AL BEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE:

DELEGAR EN EL ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LITERAL E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP, CONSISTENTE EN NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION, ASI COMO A LOS COORDINADORES DE UNIDAD STAFF, JEFES DE UNIDADES, JEFEŠ DE DIVISION Y SECRETARIO GENERAL, QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.- SE INFORMARA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE TODO LO ACTUADO REFERENTE A DICHA DELEGACION.

SEGUNDO: INSTRUIR AL ABOGADO FREDIS CERRATO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, SE SUJETE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA QUE DERIVE DE LA EMISION DE LOS ACTOS, COMO ORGANO DELEGADO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.